CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 24 / 2019 "SERVICIO DE DESARROLLO Y ALOJAMIENTO DE LA PAG WEB INSTITUCIONAL" – ID N° 366.193

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty**, domiciliada en Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Nelson Javier Martínez Portillo**, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONAISI INGENIERIA** , domiciliada en Yby ´á N° 3729 entre urutaú e ypora del Barrio San Pablo- Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Patricia Carolina Durand Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 2.043.989, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO Y ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE DESARROLLO Y ALOJAMIENTO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Anexo I – Términos de referencia

CONAISI INGENIERIA
Consultoría en Auditoría Informática y Seguridad de la Información
RUC: 2043989-0
Villarrica y Calle 5 - 3729 – (0981) 789 580

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*1*	*2*	*0*	*260*	*30*	*001*	*14*	*8.000.000*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.193

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa (CD) N° 24/ 2019 convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.° 858.-

CONAISI INGENIERIA
Consultoría en Auditoría Informática y Seguridad de la Información
RUC: 2043989-0
Villarrica y Calle 5 - 3729 – (0981) 241 580

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	--	Servicio de web hosting	--	*Nacional*	*Unidad de medida global*	*1*	*8.000.000*	*8.000.000*

Total: *8.000.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 8.000.000 guaraníes

Las condiciones de pago: **A PLAZO**, El pago se efectuará sin exceder un plazo de **15 (quince) días** a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado las documentaciones requeridas ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción del **servicio** por el área encargada y el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por el Proveedor.

Documentaciones Requeridas: Nota solicitando el pago, Factura, Ultima Declaración del I.V.A., Certificado de Cumplimiento Tributario.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONAISI INGENIERIA
Consultoría en Auditoría Informática y Seguridad de la Información
RUC: 2043989-0
Villarrica y Calle 5 - 3729 – (098)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Las prestaciones de servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Carlos Antonio López c/ Mcal. Estigarribia, local de la Municipalidad de Curuguaty **dentro de los 10 (Diez) Días posteriores a la firma del contrato.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Villa Curuguaty

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La misma será instrumentada a través de una declaración jurada conforme al modelo cargado en el SICP

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

CONAISI INGENIERIA
Consultoria en Auditoría Informática y Seguridad de la Información
RUC: 2043989-0
Villarrica y Calle 5 - 3729 – (0981) 384580

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1(uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

CONAISI INGENIERIA
Consultoría en Auditoría Informática y Seguridad de la Información
RUC: 2043989-0
Villarrica y Calle 5 - 3729 – (0981) 384580

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INDEPENDENCIA

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los Veinticuatro días del mes de Junio y año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por: el Abg Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por: la señora Patricia Carolina Durand (en nombre del Proveedor)

CONAISI INGENIERIA
Consultoría en Auditoría Informática
y Seguridad de la Información
RUC: 2043989-0
Villarrica y Calle 5 - 3729 - (0981) 384580

Patricia Carolina Durand Portillo
CONAISI INGENIERÍA
RUC N° 2.043.989-0

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Abg Nelson Javier Martínez
Intendente Municipal